



Código validación comunicación: d15fc

Número de expediente: 2021001927E

Código de validación expediente:

Código Dependencia: 3200

Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor

Roosevelt Mesa Martínez

Gerente General

Empresa De Energía De Boyacá S.A. E.S.P.

gerencia@ebsa.com.co

Carrera 10 No. 15 - 87

Tunja, Boyacá

Asunto: Respuesta solicitud remuneración contrato FAER GGC 657 2020 bajo radicado No. 1-2024-058019

Respetado Doctor Mesa:

De acuerdo con lo establecido en los literales a), b) y c) de la **CLÁUSULA SEXTA – REMUNERACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN**, del Contrato FAER GGC 657 de 2020, y conforme a la solicitud recibida por parte de la Empresa de Energía de Boyacá S.A. E.S.P., mediante radicado Argo No. 1-2024-058019, así como la documentación que evidencia el cumplimiento de los hitos para la autorización de la remuneración, la cual se relaciona a continuación:

Para el pago 1, ítem a):

- Contrato de obra 7500000626
- Acta de inicio Contrato de Obra 7500000626
- Cronograma
- Contrato de interventoría 7600002078
- Acta de inicio Contrato de Interventoría 7600002078
- Contratos de suministro:
 - No. 7500000625

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



- No. 7600002291
- No. 7600002294
- No. 7500000624
- No. 7600002290
- No. 7600002289

Para el pago 2, ítem b):

- Certificado de interventoría que demuestra un avance del 81% en las obras del proyecto.

Para el pago 3, ítem c):

- Acta liquidación Final de contrato de obra del proyecto FAER GGC 657 2020
- Acta de recepción de obra por parte de la Empresa de Energía de Boyacá S.A. E.S.P.

Esta supervisión ha verificado el cumplimiento de los requisitos para la aprobación de los pagos correspondientes a la primera, segunda y tercera remuneración de la totalidad de las remuneraciones solicitadas. Cabe resaltar que, a la fecha, desde la Dirección de Energía Eléctrica se remitió el acta de recibo y entrega de infraestructura para firma por parte de la Interventoría y el Operador de Red, documento requerido para la autorización del cuarto pago por concepto de remuneración.

Por tanto, se autoriza el pago a favor de la Empresa de Energía de Boyacá S.A. E.S.P., por valor de **CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 166.396.681)**, con cargo a la cuenta de ahorros de BBVA ASSET MANAGEMENT S.A.-SOCIEDAD FIDUCIARIA No. 0907063507 en el Banco de BBVA a nombre de “ENCARGO FIDUCIARIO EBSA E.S.P. MUNICIPIO DE PESCA”, conforme al siguiente detalle:

Concepto de la presente solicitud de pago de remuneración		
Porcentaje de pago	Hito para pago	Valor a pagar
Treinta por ciento (30%) según literal a) Cláusula Sexta	<i>"Treinta por ciento (30%), del valor de esta actividad, cuando el OPERADOR DE RED entregue al MINISTERIO los siguientes documentos: 1) Copia de la totalidad de los contratos de suministro, construcción de obra e interventoría que se requieren para la eje-</i>	\$ 71.312.863

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



	<i>cución del proyecto del que trata el presente Contrato, Copia de las actas de inicio de cada uno de los contratos, y iii) Cronogramas de obra, acordes al crono-grama de ejecución del presente Contrato." No se reconocerán costos de administración en el evento en que no se supere la Etapa 1 — Actividades previas a la contratación, prevista en el literal a) del numeral 1 de la CLÁUSULA DÉCIMA.</i>	
Veinte por ciento (20%) según literal b) Cláusula Sexta	<i>"Veinte por ciento (20%) cuando el OPERADOR DE RED haya presentado al MINISTE-RIO certificado de avance de obra emitido por la interventoría donde se evidencie un avance igual o mayor al sesenta por ciento (60%) del proyecto."</i>	\$ 47.541.909
Veinte por ciento (20%) según literal c) Cláusula Sexta	<i>"Veinte por ciento (20%) cuando se haya suscrito el Acta de Recibo de Obra entre OPERADOR DE RED, Contratista Ejecutor e Interventoría."</i>	\$ 47.541.909
Total de la presente aprobación de pago de remuneración		\$ 166.396.681

Cordialmente,



Olga Rocío Joya Benavidez
Directora (E)
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Radicado Padre: 1-2024-058019

Elaboró: Miller Stiven Pérez Malpica

Revisó: Juan Camilo Puerto Rodríguez, Alexa Marcela Ríos Buelvas, Ana María Vargas Moyano, Ximena Chaves Rivera,

Andrea Carolina Velandia Rodríguez

Aprobó: Olga Rocío Joya Benavidez

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180